



**RESOLUCION No. SDH-000025
20 DE ENERO DE 2020**

Por medio de la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación - SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C."

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas en la Ley 594 de 2000, el artículo 11 del Acuerdo 06 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, el literal o) del artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015, y el artículo 2 del Decreto Distrital 834 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 establece que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Que el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación "*Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 de la Ley 594 de 2000*", señala que la implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción durante su periodo de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Que el artículo 3 del citado Acuerdo define el Sistema Integrado de Conservación como el "*conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales tendientes a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital*".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000025 20 DE ENERO DE 2020

Que el artículo 5 de la misma norma señala que: *“los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos...”*, indicando a su vez los elementos mínimos que deben contener tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo.

Que en el artículo 9 ibidem estipula que la responsabilidad de implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC será del Secretario General o de un funcionario de igual o superior jefatura articulado con el equipo interdisciplinario de profesionales del área de gestión documental, área de conservación documental, área de tecnologías de la información y auditores.

Que igualmente el artículo 11 citado Acuerdo dispone que: *“el SIC deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades de orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades de nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo comité”*.

Que el numeral 7 del artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamento del Sector Cultura, establece como función del Comité Interno de Archivo la de *“Aprobar el plan de aseguramiento documental con miras a proteger los documentos contra diferentes riesgos”*.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, en su artículo 2.2.22.3.1. adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y en su artículo 2.2.22.3.8 dispuso la integración de un Comité institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación de dicho modelo y que sustituirá los demás comités que tengan relación con el mismo y no sean obligatorios por mandato legal.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado mediante resolución SDH-000014 del 29 de enero de 2019, aprobó la actualización del Sistema Integrado de Conservación para la Secretaria Distrital de Hacienda según consta en acta No. 5 del 9 de diciembre de 2019.

Que el literal f) del artículo 68 del Decreto Distrital 834 de 2018 señala como función de la Subdirección de Gestión Documental: *“Establecer las políticas, directrices y lineamientos frente a los procesos archivísticos de los Archivos de Gestión de la Entidad y efectuar seguimiento a la aplicación de éstas.”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000025
20 DE ENERO DE 2020**

Que de igual manera el Artículo 14 literal d. del mencionado Decreto, establece como función de la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental *"Conservar y preservar a largo plazo los documentos físicos y electrónicos, aplicando la conservación preventiva y la preservación a largo plazo, teniendo en cuenta las actividades propias del Plan de Conservación Documental establecido en la SDH"*.

Que el Sistema Integrado de Conservación – SIC aprobado en el 2016 por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, debe ser actualizado conforme a las necesidades de conservación y preservación de la información que surjan en la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la actualización del Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo el acta emitida por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de esta Entidad, según consta en el Acta No. 5 del 9 de diciembre de 2019.

Parágrafo: El documento que contiene el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como el acta No. 5 del 9 de diciembre de 2019, forman parte integral de la presente resolución.

Artículo 2°: Implementar el Sistema Integrado de Conservación – SIC en la Secretaría Distrital de Hacienda, como el conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital.

Artículo 3°: Las directrices, lineamientos e implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC corresponden a la Subdirección de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 4°: La aplicación de los programas que componen el Sistema Integrado de Conservación – SIC, corresponden a la Oficina Técnica del Sistema de Gestión Documental, de la Subdirección de Gestión Documental.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000025
20 DE ENERO DE 2020

Artículo 5°: Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda www.sdh.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014.

Artículo 6°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

| | | | |
|-----------------|---|--|-------------------------|
| Aprobado por: | Eida Francy Vargas Bernal | | 16 de enero de 2020 |
| Revisado por: | Juan Diego Díaz Quiñones | | 15 de enero de 2020 |
| Revisado por: | John Jairo Vargas Supelano | | 9 de enero de 2020 |
| Proyectado por: | Ana Gabriela Moreno Cadena / Sandra Patricia Palomino | | 26 de diciembre de 2019 |